

Presentación: La perspectiva de los Territorios Históricos y del Gobierno Foral de Navarra

Arratsalde on, buenas tardes, señoras y señores. Me toca moderar una mesa como esta, realmente un tanto insólita, que muestra la capacidad de las instituciones culturales para iniciar diálogos que desde otras instancias, más rígidas, suelen resultar más difíciles; este es el valor de la sociedad civil y de sus instituciones. Esta mesa redonda, como todo lo demás, debe mucho a sus organizadores, a la Sección de Derecho presidida por el profesor José Manuel Castells, a José Mari Aizega, que ha sido coordinador de este curso, y naturalmente a Fernando de la Hucha, Catedrático de Derecho financiero de nuestra Universidad que ha sido el auténtico alma mater en todo lo que respecta a la participación navarra.

Tengo que decir antes que el tratamiento conjunto del Convenio y de los Concierdos Económicos en una mesa redonda tiene una clara razón de ser histórica y presente. Dejo las similitudes y las diferencias del presente a todo lo que ya se sabe y que han expuesto los especialistas, pero permítteme brevisísimamente que indique que desde el punto de vista histórico, que es un poco más de mi jurisdicción, hay una importante relación dialéctica entre el Convenio y el Concierto Económico. O por lo menos en los momentos fundamentales históricos que fueron 1841, 1887, 1925-27 y durante la Transición. Lo hubo en 1841, cuando se redactaron los artículos 24 y 25 de la Ley paccionada, como muy bien recuerda el ministro Cortina en el Decreto que puso en marcha provisionalmente la reforma de los Fueros. Le preocupaba, naturalmente, que no entraran a negociar alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos, y aceleró la elaboración de la ley. Le preocupó a Cánovas entre 1876 y 1877: convocó a negociar a todos en mayo del 76, pero ante la oposición de los occidentales a negociar él apresuró el Convenio de Tejada Valdosera en febrero de 1877; lo que a él le preocupaba en aquel momento era cómo aplicar la Ley de 21 de julio, como obligar por primera vez a tributar de una manera regular a Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Cerró muy pronto la negociación con Navarra, en términos que por supuesto a Cánovas, Presidente del Gobierno, no le gustaban demasiado.

De nuevo hubo una relación dialéctica importante con Calvo-Sotelo el año 1925; Navarra suscribiría el Convenio Económico el 12 de agosto de

1927, y Calvo-Sotelo quiso aprovechar la enorme experiencia que adquirió renovando el Concierto Económico como lo había renovado dos años antes: fue el gran momento de la juridificación del Convenio Económico. No olvidemos, como ha señalado Del Burgo, que el Concierto Económico funcionó casi de hecho durante un siglo: entre 1841 y 1927 el grado de juridificación es elemental, precario, es Calvo-Sotelo el que sienta las bases del Convenio moderno, pero lo había sentado dos años antes en la renovación de los Conciertos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Es obvio que las formulaciones y los avances técnicos que se produjeron en la reinstauración y renovación del Concierto Económico de 1891 se tuvieron muy en cuenta en la negociación del Convenio navarro de 1990.

Hay por tanto un plus de inteligibilidad de ambas instituciones si se examinan conjuntamente. Por el contrario, hay dificultades al menos para entender políticamente lo que ha ocurrido en las renovaciones de los Convenios si no se tiene en cuenta lo que estaba ocurriendo con los Conciertos. Hablaba al principio, por ello, de una dialéctica, y este también es el propósito de esta mesa redonda: entender que las cosas tienen relaciones dialécticas y no puramente mecánicas, que no es bueno científicamente analizar por separado el Convenio o analizar por separado el Concierto.

Los componentes de esta mesa van a tratar, brevemente, la perspectiva de los territorios históricos y del Gobierno Foral de Navarra, y van a intervenir en el siguiente orden: en primer lugar José Javier Armendáriz, Director de la Hacienda Tributaria de Navarra; después Javier Moreno, Director de Política Fiscal y Legislativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa, que hablará sobre la utilización de la capacidad normativa; Javier Muguruza, Director General de Hacienda de la Diputación de Bizkaia con el título “La evolución de la Administración tributaria”; Angel Barrasa, Director General de Hacienda de la Diputación Foral de Alava que se ocupará de la evolución de las relaciones tributarias del pacto fiscal; y cerrará las intervenciones José M^º Serena Puig, en representación de la “Dependencia regional de las relaciones institucionales”.

Gregorio Monreal
Catedrático de Historia del Derecho